



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
MUNICIPIO DE EL RETEN  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA  
NIT. 819000925-9



El Reten – Magdalena, Abril 13 de 2015

Señores  
**INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI SANTA MARTA.**  
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE CERTIFICADO,

Cordial y respetuoso saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar el certificado catastral del LOTE ubicado en el casco urbano del municipio identificado con nomenclatura calle 11 No 1-01 barrio 26 de julio, cuya matrícula inmobiliaria corresponde al No 225-5715 y de referencia catastral No 0003000100010149000, denominado "Finca la Amelita" en donde se proyecta desarrolla la **URBANIZACION PEDRO CASALINS.**

El certificado deberá estar debidamente actualizado por lo que para todos los efectos remito copia del folio de matrícula inmobiliaria en donde se puede observar que es propiedad de El Retén, Magdalena, Copia del Acta de Posesión No. 00935 del 17 de enero de 2012, en donde consta la posesión en el cargo de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de El Reten Magdalena.

Agradezco su valiosa colaboración,

**ORLANDO CASTAÑEDA OROZCO**  
Secretario de Planeación e Infraestructura.

268  
000100010189000

13  
De # 15

130415



Carrera 5 No 4-32\* CEL: 3008027073  
E-mail [alcaldia@elreten-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@elreten-magdalena.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
 MUNICIPIO DE EL RETEN  
 SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA  
 NIT. 819000925-9



El Reten – Magdalena, Abril 13 de 2015

Señores  
**INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI SANTA MARTA.**  
 Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE CERTIFICADO,

Cordial y respetuoso saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar el certificado catastral del LOTE ubicado en el casco urbano del municipio identificado con nomenclatura calle 11 No 1-01 barrio 26 de julio, cuya matrícula inmobiliaria corresponde al No 225-5715 y de referencia catastral No 0003000100010149000, denominado "Finca la Amelita" en donde se proyecta desarrolla la **URBANIZACION PEDRO CASALINS.**

El certificado deberá estar debidamente actualizado por lo que para todos los efectos remito copia del folio de matrícula inmobiliaria en donde se puede observar que es propiedad de El Reten, Magdalena, Copia del Acta de Posesión No. 00935 del 17 de enero de 2012, en donde consta la posesión en el cargo de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de El Reten Magdalena.

Agradezco su valiosa colaboración;

**ORLANDO CASTAÑEDA OROZCO**  
 Secretario de Planeación e Infraestructura.

268  
 000100010129000  
 12  
 Pae # 15  
 130415  
 @



Carrera 5 No 4-32\* CEL: 3008027073  
 E-mail [alcaldia@elreten-magdalena.gov.co](mailto:alcaldia@elreten-magdalena.gov.co)

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 268 EL RETEN  
TERRITORIAL DE CATASTRO DE: MAGDALENA

EL RESPONSABLE DE CONSERVACION DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL MAGDALENA CON BASE EN LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 150 DE LA RESOLUCION 70 DE 2011

CONSIDERANDO

QUE ANTE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA EN EL IGAC, SE RADICARON SOLICITUDES DE CAMBIO DE PROPIETARIO, PROVENIENTES DE PARTICULARES Y DE LA(S) OFICINA (S) DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUNDACION SOPORTADAS EN ESCRITURAS PUBLICAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA.

QUE DICHAS SOLICITUDES IMPLICAN UNA MUTACION DE PRIMERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 41, 43, 115 LITERAL a) Y 124 DE LA RESOLUCION 070 de 2011.

EN CONSECUENCIA,

R E S U E L V E

ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE EL RETEN DE LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

C	NUMER	C	NUMERO	DEL	PREDIO	TOT	APELLIDOS Y NOMBRES	E-C	T-D	NRODOCUMENTO	CATASTRO													
CULO	M	MUTAC	I	TA	SE	MANZ	PRED	HEJ	PRO	DIRECCION	O	VEREDA	DES	HECTAREA	MT2	A-CONS	A	V	A	L	U	O	VIGENC	
1	1	15	C	00	01	0001	0149	000	001	PERTUZ MIRANDA ESMAIL-AUGUSTO	C	19610134	JURIDICO-FISCAL											
									002	PERTUZ MIRANDA MIGDONIA-ROSA	C	57280173												
									003	PERTUZ MIRANDA WILMER-FRAY	C	19561719												
									004	PERTUZ MIRANDA LIDA-ESTHER	C	26692412												
									005	PERTUZ MIRANDA NIDIA-ISABEL	C	26692415												
									006	PERTUZ MIRANDA FREDY-ANTONIO	C	19560993												
									007	PERTUZ MIRANDA AMELIA-ROSA	C	57423903												
										NPN: 0001000000010149000000000														
										LA AMELITA	D	3	1750	15 \$										16.347.000
										I 00 01 0001 0149 000	001	MUNICIPIO-EL-RETEN	JURIDICO-FISCAL											
										NPN: 0001000000010149000000000														
										LA AMELITA	D	3	1750	15 \$										16.347.000
										001 I.C. 15-11-2012		\$15.871.000												
										002 DECRETO 2783/2012		\$15.871.000	VIG	01012013										
										003 DECRETO 3055/2013		\$15.871.000	VIG	01012014										
										004 DECRETO 2718/2014		\$16.347.000	VIG	01012015										

ART. 002 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 151 DE LA RESOLUCION 070 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICION.

ART. 003 CONTRA LA INSCRIPCION CATASTRAL AQUI SENALADA, PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION QUE PRODRA INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACION DE LA TERRITORIAL MAGDALENA.

EL RECURSO PODRA INTERPONERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTA RESOLUCION.

EL RECURSO SE CONCEDERA EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DEFINITIVA DE LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARA HASTA LA EJECUTORIA DELA RESOLUCION.

ART. 004 LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIODIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 268 EL RETEN

TERRITORIAL DE CATASTRO DE: MAGDALENA

CON EL INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN SANTA MARTA, EL 05/05/2015



OBISPO HERNANDEZ SIMBAD

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACION

FECHA: 05-05-2015

BORO: CONTRERAS BERNAL SHARON

REVISOR: OBISPO HERNANDEZ SIMBAD

S.I.C. VER 3.4

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 268 EL RETEN  
TERRITORIAL DE CATASTRO DE: MAGDALENA

	PREDIOS	PROPIETARIOS	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	\$ A V A L U O
CANCELACIONES	1	7	3,175000	15	16.347.000
INSCRIPCIONES	1	1	3,175000	15	16.347.000
DIFERENCIAS	0	6	0,000000	0	0
DECRETOS/INSCRIPCIONES....:		4			



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD ESTABILIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA

**CERTIFICA**

4815-546545-22296-14046788

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI certifica que MUNICIPIO DE EL RETEN - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Con Nit. No. 819-000925-9 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 189-MAGDALENA	MATRICULA: 225-5715
MUNICIPIO: 268 – EL RETEN	ÁREA TERRENO: 4 Ha y 1750 M2
NÚMERO PREDIAL: 268000100010149000	ÁREA CONSTRUIDA: 000.0 m²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 0003000100010149000	AVALÚO: \$16.347.000
DIRECCIÓN. C 11 101	

**LISTA DE PROPIETARIOS**

Tipo de documento Nit.No.	Número de documento	Nombre
	0819-000925-9	MUNICIPIO DE ELRETEN

El presente certificado se expide para INTERESADO a los 12 Días de Mayo de 2015.

Ana María Guevara Reina  
Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo

**NOTA:**

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión"

El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: [www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb](http://www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb) haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: [cig@igac.gov.co](mailto:cig@igac.gov.co)